

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BS3RU-NN3CY-BENIM Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 9:09:51 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 20/12/2021 12:11	ESTADO FIRMADO 20/12/2021 12:11



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2021/S551/13

ANUNCIO

**DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión extraordinaria de Pleno del próximo día 22 de diciembre de 2020 es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 492/2021

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter extraordinario celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el día 23 de diciembre de 2021, a su hora de las 09:00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

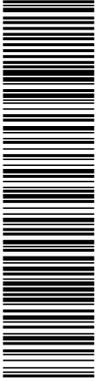
- 1.- Aprobación acta de la sesión anterior de fecha 29/11/2021.
- 2.- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2021.
- 3.- Resolución de alegación formulada al Plan General Municipal de Llerena.
- 4.- Constitución e integración en la Asociación de Municipios del Camino de Santiago de la Frontera.

La justificación de la necesidad de la celebración de sesión extraordinaria resulta de la inconveniencia a los intereses municipales de demorar la resolución de los expedientes incluidos en el orden del día hasta la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria. En concreto:

Respecto al primer punto, es preciso aprobar el Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2022.

En cuanto al segundo punto, es imprescindible pronunciarse sobre las alegaciones formuladas por la Delegación de Economía y Hacienda Extremadura - Badajoz (Sección de Patrimonio del Estado) respecto al Plan General Municipal de Llerena aprobado provisionalmente, en tanto el resto del expediente ya se encuentra depositado en la Consejería

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BS3RU-NN3CY-BENIM Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2022 a las 9:09:51 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 20/12/2021 12:11	ESTADO FIRMADO 20/12/2021 12:11



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio con el fin de que se proceda a su aprobación definitiva a la mayor brevedad posible.

En relación con el tercer y último punto, el propósito de los municipios que han manifestado su interés en constituir la Asociación de Municipios del Camino de Santiago de la Frontera es que la misma se ponga en funcionamiento dentro del próximo año, de manera que, para ello, es necesario que los órganos plenarios de los respectivos Ayuntamientos adopten el correspondiente acuerdo manifestando su voluntad de crear e integrarse en tal entidad asociativa.”

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra